



URVIO, Revista Latinoamericana de

Estudios de Seguridad

ISSN: 1390-3691

revistaurvio@flacso.edu.ec

Facultad Latinoamericana de Ciencias

Sociales

Ecuador

Carrión M., Fernando

El sicariato: ¿Un homicidio calificado?

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, núm. 8, septiembre, 2009,

pp. 7-9

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

Quito, Ecuador

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=552656557001>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Presentación

El sicariato: ¿Un homicidio calificado? *Contract killings: a qualified homicide?*

■ Fernando Carrión M.

In la antigua Roma, *sicario* significaba ‘hombre-daga’: la *sica* era una daga pequeña y fácil de esconder tras la ropa para apuñalar a los enemigos políticos. En la actualidad, el sicariato es una institución compleja que encarna un sistema interdelincuencial¹ con ribetes propios en el que aparece una organización criminal que, primero, mata por encargo a cambio de una compensación económica y, luego, se convierte en una instancia autónoma de control de territorios, instituciones y sociedades.

Esta forma delincuencial no es nueva en el mundo ni está ausente en América Latina; todo lo contrario, hoy es una de las formas más significativas del mal llamado ‘homicidio agravado’, por su importante incremento absoluto y relativo, así como por el cambio permanente que vive.

Su expresión fenoménica final —la participación en el número de homicidios— empieza a ser significativa en determinados países y a tener efectos devastadores en todos. La magnitud del sicariato está creciendo

I Nos referimos a la articulación que existe de varios delitos bajo la lógica de un sistema que opera con lógica propia y que se expresa de dos formas: en cadena —uno tras otro en secuencia— y/o en simultáneo al asesinato; por ejemplo, la asociación para delinquir, el porte de armas, el robo de motos para el cometimiento del hecho, el pago por el asesinato, entre otros.

de manera sostenida y de forma altamente preocupante, situación que puede percibirse a través de algunos ejemplos, entre los que se encuentran los casos de Ecuador (con un 14% de los homicidios producidos de esta manera)², de Colombia (donde, según la Policía Nacional, el 47% de los homicidios son ejecutados en la actualidad por sicarios)³, de México (donde hubo 1 537 fallecidos debido al sicariato)⁴ y de Honduras (donde hubo 1 719)⁵. Lo mismo ocurre en Brasil,

2 “[...] ha habido incrementos significativos en el número de asesinatos contratados durante los últimos tres años. Actualmente, se estima que el 11-14 por ciento de homicidios (cerca de 450 muertes) en el Ecuador es cometido por sicarios, con la más alta incidencia en Guayas y Esmeraldas” (Alston, 2010). Sin embargo, existen provincias como Manta, Guayas, Esmeraldas, Sucumbíos y Los Ríos, que tienen una participación que seguramente pasa del 50%.

3 “Al menos el 47% de los 15 400 asesinatos registrados en el país durante el 2010 fueron cometidos por sicarios. Eso es lo que dicen los estudios de la Policía Nacional, que ubican la llamada ‘violencia instrumental’ [es decir, que el asesino cumple órdenes de un tercero] como la primera causa de homicidios en Colombia” (El Tiempo de Colombia, 2011).

4 “Tan sólo en el último año se cometieron en todo México mil 537 asesinatos del tipo de las llamadas ‘ejecuciones’ o ‘ajustes de cuentas’ y que no fueron otra cosa que homicidios, la mayoría de ellos cometidos por los grupos armados o de sicarios al servicio de las organizaciones del tráfico de drogas en el país, de acuerdo con un recuento elaborado por El Universal” (Gómez, 2006)

5 En Honduras, un Observatorio de la Violencia contó 1 719 víctimas de sicariato en 2009 (Trotti, 2010)

Venezuela, Perú y Guatemala, por citar otros países emblemáticos de la región.

Paralelamente a esta realidad del posicionamiento del sicariato como un delito con particularidades propias y un alarmante número de homicidios por encargo, tenemos que sus efectos son absolutamente devastadores: pérdida de legitimidad de las instituciones del sistema penal (Policía, justicia y cárcel), incremento de la impunidad, impulso de ciertos valores religiosos, de consumo ostentoso o de ingreso fácil, aumento de los grados de violencia y del fortalecimiento del capital social negativo (entramado de redes sociales u organización de la violencia delictiva)... Pero lo más grave de todo esto tiene que ver con la ampliación de los mecanismos de aplicación de la justicia por propia mano y la legitimación de la violencia como mecanismo de resolución de conflictos. En otras palabras, esta figura de la violencia del sicariato termina por configurar un contrapoder que rompe con la lógica del monopolio de la fuerza y con el sentido universal de la justicia —encarnados por el sistema penal— porque tiende a consolidarse una ‘justicia paralela’, informal y fragmentada, impuesta mediante la violencia del sicariato.

Es por esta complejidad que el sicariato no puede ser entendido simplemente como el cometimiento de un homicidio, por más agravado o por encargo que sea. Se trata de un tipo de violencia delictual que tiene su propia lógica, derivada de un complejo sistema de tramas sociales (capital social negativo) en las que actúan, por lo menos, cuatro actores explícitos, en muchos casos en conflicto: el contratante, el intermediario, el ejecutor y la víctima; pueden ser una o varias personas organizadas y, en lo posible, cada una de ellas no debe conocerse. Se trata de un asesinato por delegación que nace y conduce a la construcción social de este delito. Es más, cada uno de estos actores tiene dinámicas propias y, en sus relaciones, los equilibrios tienden a modificarse por los conflictos inherentes. Por ejemplo, como el sicario y el intermediario

cuentan con mucha información, en un momento determinado pueden convertirse en víctimas de otros sicarios. ¡Es una ley implacable!

El fenómeno del sicariato es heterogéneo y complejo, tanto que —además de esa división del trabajo entre actores que encarnan fases del ciclo— se puede expresar a través de dos modalidades explícitas.

El *sicariato profesional*, por un lado, puede desarrollarse *articulado* estructuralmente a un grupo delincuencial particular y altamente organizado, como pueden ser el narcotráfico o los paramilitares, para llevar a cabo sus intenciones más generales: controlar mercados, fortalecer rutas irregulares, someter autoridades, desbrozar caminos o producir limpieza social, entre otros.

Pero esta modalidad profesional puede también provenir de una demanda de servicios a un grupo constituido de manera *autónoma* —bajo modalidad de *franquicia* o *tercerización*—, que obviamente es más seguro para cada una las partes (actores), porque no existe una sujeción que genere enlaces interdelincuenciales mutuamente peligrosos.

El sicariato profesional articulado o autónomo realiza acciones de ajuste de cuentas sociales, políticas, económicas o judiciales solicitadas expresamente bajo un nivel de organización bastante sofisticado (intermediación segura), con armas de fuego modernas (tecnología), información confidencial y medios de movilización adecuados (motocicletas), que, en su conjunto, tienden a incrementar los costos del “servicio”. En estos casos, las víctimas están generalmente vinculadas al sistema judicial, a la Policía o a ciertos grupos de interés que, por ejemplo, apoyan las políticas de restricción al narcotráfico (policías o jueces) o controlan los mercados o rutas (otros carteles).

El sicariato es la expresión de punta del asesinato en la región, y proviene de un hecho sin precedentes: la formación de bandas criminales que cobran fuerza sin par, al extremo que empiezan a imponer las condiciones a sus con-

tratantes y a penetrar en sus propios negocios, invirtiendo la ecuación. En Colombia, por ejemplo, las llamadas ‘bandas emergentes o criminales’ (Bacrim) han obligado a realizar un viraje en el foco principal de la Política de Seguridad Democrática, porque la principal causa de muerte en el país viene del sicariato. Los Zetas, en México, son otro caso: originalmente eran el brazo armado del Cartel del Golfo, pero lograron autonomizarse en 2008 y en la actualidad se han convertido en uno de sus principales contradictores y enemigos. Las Águilas Negras, en Ecuador, o las Tres Puntillas, en ocho países de la región, también son ejemplos de sicarios profesionales que tienden a imponer las condiciones más allá de la venta de sus servicios.

La otra modalidad es el *sicariato social*, que nace del efecto espejo que genera su modalidad profesional, en tanto su lógica tiende a replicarse en el conjunto de la sociedad. Sin embargo, sí existen elementos que los diferencian —aunque no tan significativamente—, como, por ejemplo, las finalidades: en el sicariato social, se trata de resolver los problemas de la vida cotidiana mediante el uso de la fuerza, bajo la modalidad de un ‘vengador social’ que se convierte en un depositario para hacer justicia.

En este caso, la ausencia de una institucionalidad pública legítima y eficaz en el procesamiento del conflicto social —propio de la vida diaria— conduce al ajuste de cuentas o a la justicia por la propia mano en casos tales como conflictos por tierras, malos repartos económicos, cobros de deudas, retos pasionales, problemas laborales o intimidaciones legales, entre otros.

Este tipo social del sicariato hace metástasis en la sociedad en contextos de debilidad institucionalidad, y es el que produce la mayor cantidad de víctimas y el más difícil de identificar. Por eso, también se hace más complicado formular políticas públicas para controlarlo. Se trata de un fenómeno generalizado, en el que la víctima puede ser cualquier persona, porque las motivaciones son muy variadas;

entonces, se hace es más difícil y complejo distinguir entre un homicidio común y el producido bajo la modalidad del sicariato.

Según las características de la víctima, el lugar de contratación varía: en el caso del sicariato profesional, el ‘servicio’ sigue normas complejas en cada una de las fases y los actores son altamente calificados; en el sicariato social, en cambio, los actores y las fases del ciclo son más difusos, al extremo que, en muchos casos, se consigue sicarios a través de ciertos informantes en determinados barrios y burdeles. El precio del ‘servicio’, por lo tanto, también varía según el tipo de la víctima.

En otras palabras, por la magnitud del fenómeno, por su incremento sostenido, por la difusión social, por los impactos que tiene y porque se trata de un tipo de violencia particular, URVIO decidió dedicar este número de la revista al tema del sicariato. El debate todavía no es importante, por lo cual queremos abrir la posibilidad con esta compilación de estudios que vienen de distintas latitudes de América Latina. No es posible seguir trabajando con los homicidios como si fueran la determinación de la violencia y sus características. Este fenómeno de la violencia del sicariato precisamente. □

Bibliografía

- Alston, Philip (2010). “Declaración de prensa, Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales Misión a Ecuador: 5-15 de julio de 2010”. Disponible en http://www.un.org.ec/_upload/DeclaracionrelatorAlstonmissionEcuadorjulio2010.pdf, visitado en febrero, 25 de 2011.
- Gómez, Francisco (2006). “El Sicariato, extensión del narco”. El Universal, marzo 5, Sección México.
- Trotti, Ricardo (2010). “Los desafíos del sicariato”. El Universal, junio 6.